

Sesión ordinaria número CD-10/2015 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles once de marzo de dos mil quince. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor, el licenciado José Ángel Tolentino y el doctor Abraham Mena, los tres Directores Suplentes. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-09/2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** El Secretario General interino y ad honorem, licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot, procede a la lectura de la misma. **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-09/2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-09/2015.- 5.- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA: 24/2014.-** El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder, y su equipo, presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el primer informe en el proceso contencioso administrativo referencia: 24/2014, promovido por GASOLUB, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución por medio de la cual se le impuso una multa por falta de colaboración. Respecto al requerimiento formulado por esa Sala, en cuanto a remitir el expediente administrativo de referencia SC-033-O/M/R-2013, en la propuesta de escrito se manifiesta a la Sala de lo Contencioso Administrativo que dicho expediente ya fue remitido al proce-

so contencioso administrativo referencia número 23-2014, mediante escrito presentado el 10 de septiembre de 2014, pues así nos lo fue requerido en la resolución pronunciada por esa Sala a las catorce horas y cuatro minutos del 14 de marzo de 2014, en el proceso iniciado por el señor Carlos Alberto Ramírez Valiente, en contra de este Consejo Directivo. Y es que en el procedimiento SC-033-O/M/R-2013 se investigaron violaciones a la Ley de Competencia cometidas por GASOLUB, y el señor Ramírez Valiente, entre otros. En este sentido se pide a la citada Sala: **A.-** admitir el presente escrito; **B.-** tener por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso; **C.-** tener por cumplido el requerimiento de remisión del correspondiente expediente administrativo, por haberse remitido el mismo en el proceso contencioso administrativo 23-2014; y **D.-** tener por rendido el informe requerido. **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO EVACUANDO EL PLAZO PROBATORIO E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVERSIONES PRESENTARLO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- 6.- CONCENTRACIÓN ECONÓMICA REFERENCIA: SC-028-S/C/R-2011.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- OTROS ASUNTOS.- 7.1.- ESTUDIO SECTORIAL.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y cincuenta minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

José Ángel Tolentino

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena